



M. Y. Ayuntamiento.<sup>to</sup>

Alonso Guardiola de Ximenez, natural y vecino de esta Villa, á V.S. con todo respeto ha

que en consideracion á que es  
Raja de esta  
cuatro leguas  
firse de tone-  
stimiento de las  
stoso por tan-  
cado levantar  
trasladarlo á  
y proximo á  
uona mas co-  
distraerse tanto  
ficio suyo, y  
por todo ello =  
on cuanto queda  
pedido de este  
necesarias pa-  
lenga por tal ve-  
se ponga á con-  
conducta mo-  
rin el que  
e sus contri-  
las dema

itrios  
co-  
o de  
Real  
e ins-  
or al-  
cum-  
29, é  
uesto  
S. M.  
quien-  
esones  
uesto  
ranjea  
en los  
defi-  
29 de  
ino de  
el pri-  
e por  
el se-  
s: 3.<sup>o</sup>  
objeto  
ilicado  
a otro  
corres-  
comu-  
ferido  
y pas-  
e Pro-  
á bie-

